



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SATIPO
"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

RESOLUCION SUB GERENCIAL N°00159-2022-SGRH/MPS

Satipo, 17 de Noviembre del 2022

VISTO, el INFORME N°263-2022-SGEC/MPS, de fecha 26 de Octubre del presente año 2022, presentado por el Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva Abog.Ravichagua Carbajal Dante Teodoro, quien está solicitando la reprogramación de sus vacaciones previa coordinación con la servidora DE LA CRUZ SOTO MARIBEL JESSICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto del artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, los titulares de los órganos administrativos están facultados para otorgar delegaciones de "(...) firma de actos y decisiones de su competencia (...)" en general a los órganos administrativos que dependan de esta instancia, con las excepciones del caso; asimismo el artículo 83° del precitado TUO, establece que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...)", en tanto que el numeral 83.3 prescribe que "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, mediante Resolución Sub Gerencia N° 156-2021-SGRH/MPS del 23 de Diciembre del 2021, se aprobó el ROL DE VACACIONES PARA EJERCICIO FISCAL 2022.

Que, mediante, INFORME N°263-2022-SGEC/MPS, de fecha 26 de Octubre del presente año 2022, presentado por el Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva Abog.Ravichagua Carbajal Dante Teodoro, quien está solicitando la REPROGRAMACION DE SUS VACACIONES de la servidora DE LA CRUZ SOTO MARIBEL JESSICA; previa coordinación y en mutuo acuerdo.

Que, a la fecha se encuentran sus vacaciones programadas para el mes de NOVIEMBRE 2022 según ROL DE VACACIONES, las que fueron otorgadas mediante Memorándum N.° 01212-2022-SGRH-GAF/MPS, de las cuales solicita la suspensión de vacaciones.

Que, según la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 en su Art. 74.3 determina que a los órganos jerárquicamente dependiente se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses, concordante con el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Con las facultades conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-A/MPS y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR las vacaciones físicas programadas con Resolución Sub Gerencial N° 156-2021-SGRH/MPS para el ejercicio 2022, solicitado por la servidora DE LA CRUZ SOTO MARIBEL JESSICA, por necesidad del servicio; previa coordinación con su jefe inmediato, según el siguiente Cuadro:

SERVIDOR	MES PROGRAMADO	REPROGRAMACION
DE LA CRUZ SOTO MARIBEL JESSICA	NOVIEMBRE	21 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022(08 DIAS).
		01 DE JUNIO DEL 2023 AL 20 DE JUNIO DEL 2023(20 DIAS).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva y a la servidora a quien se reprogramo sus vacaciones para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional www.munisatipo.gob.pe



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Signature]
ABOG. JAIRO LITHMAN VILCA RÍOS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature]
196053825

